DILIGENCIA:	SECUESTRO INMUEBLE
PROCESO No:	2018-01044
DESPACHO COMISORIO No.	0914
RADICADO ALCALDÍA:	20215710053072
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO:	JORGE OBDULIO DÍAZ JIMÉNEZ Y ARACELY MACHETE LÓPEZ
JUZGADO:	03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ACTA REPROGRAMACIÓN DILIGENCIA

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en citación anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaria *ad hoc*, **Andrea Trujillo Vásquez**, se constituye en diligencia y se deja constancia que fue radicado escrito electrónicamente mediante el cual el Dr. Hernán Manrique Callejas, apoderado demandante, solicita la suspensión y reprogramación de la diligencia para un término no superior a 150 días.

En consecuencia y por única vez se procede a reprogramar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40003159 ubicado en Carrera 77 J No. 65 J – 52 Sur de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 0914, procedente del Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2018 - 01044.

En virtud de lo anterior, se señala como nueva fecha para la práctica de la diligencia comisionada, el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 AM. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788